



DECRETO ALCALDICIO N° **322.-**
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA

REQUINOA, Enero 27 de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 091 de fecha 28.01.2016, de Secpla, mediante el cual informa la necesidad de contratar los servicios de Tasación Propiedad ubicada en calle Pablo Rubio N° 199", para ser adquirida mediante sistema leasing.

La cotización entregada por la Sra. María Cecilia Guzmán Zenteno, [REDACTED] Profesión: Arquitecto Tasador, domiciliado en: Las Lilas N° 663, Barrios El Tenis, comuna de Rancagua, que se ajusta a los recursos existentes y a las necesidades de los trabajos a realizar.

La vasta experiencia de la Arquitecto y Tasadora Oficial del BancoEstado y Subdere.

El Artículo 10, Numeral 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios el que señala expresamente: Art. 10, N°7: letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Aprueba Términos de Referencia.

Autorizase Contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, por Informe de Tasación Propiedad ubicada en calle Pablo Rubio N° 199, a la **Sra. María Cecilia Guzmán Zenteno, R [REDACTED] Profesión: Arquitecto Tasador, domiciliado en: Las Lilas N° 663, Barrios El Tenis, comuna de Rancagua, por un valor de \$ 142.383 impuesto incluido (5 UF /\$25.629)**

Autorizase emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico.

Imputase el gasto a la cuenta Presupuestaria: N° 215-31-02-002-001-, Denominada: "Consultorías", área de gestión: interna. Fuente de Financiamiento: Municipalidad de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/CMD/adr.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado público (1)
Secpla (1)
Archivo